Moneda conmemorativa de oro del cincuentenario del Banco de la República

Última modificación Viernes, 17 de abril de 2026
El precio de venta de esta moneda conmemorativa, está sujeto al valor del gramo de oro del día. Conozca cómo se calcula el precio. **Disponible únicamente en la Tesorería del Banco de la República en Bogotá.**

La Ley 22 de 1968[1] facultó al Gobierno para que, a través del Banco de la República, acuñara en el país o en el exterior, monedas de oro de curso legal, para ser puestas en circulación en Colombia, las cuales podían distribuirse en el exterior con fines numismáticos. Así mismo, estableció que “La Junta Monetaria reglamentará el monto de la emisión y las condiciones de venta de las mencionadas monedas, dentro de las normas sobre control de cambio y de comercio de oro vigentes.”



Anverso

Reverso

Poporo quimbaya: En el anverso de la moneda aparece el recipiente quimbaya (Poporo) que dio inicio, en 1939, a la colección del Museo del Oro en Santafé de Bogotá. Pertenece a la cultura quimbaya clásica, que floreció en el valle medio del río Cauca desde los comienzos de nuestra era hasta el siglo IX; muestra la maestría

de estos orfebres en el manejo de las técnicas de fundición.

Ley: 0,900Metal: OroPeso: 19,1 gramosEspesor: 0,085 pulgadasValor nominal: 1.500 pesosCantidad de piezas acuñadas: 50.000Cómo se calcula el precio de venta de una moneda hecha en oro
La Ley 31 de 1992 faculta al Banco de la República para “disponer la acuñación en el país o en el exterior de moneda metálica de curso legal para fines conmemorativos o numismáticos, previstos en leyes especiales, establecer sus aleaciones y determinar sus características”. Por consiguiente, el valor de venta de las monedas conmemorativas, acorde con resoluciones de la Junta Monetaria y normas concordantes, estableció que se podía tener en cuenta el valor numismático.

En este sentido, no sólo se tiene en cuenta el valor del gramo de oro, metal en el que son elaboradas las monedas, sino que pueden ser vendidas a un precio superior por razones numismáticas. Con base en lo anterior, el precio de las monedas conmemorativas de oro que vende el Banco de la República se calcula aplicando la siguiente fórmula matemática:

PV= (((Pt x 0,90) x Vr. g.) x 1,20) x 1,19

Donde

PV = Precio de venta

Pt = Peso total de la moneda

0,90 = Las monedas son Ley 900, así se obtiene el peso neto de venta.

Vr. g.= Precio de venta del gramo de oro para el día de la compra.

1,20 = Corresponde a un incremento del 20 % de valor numismático.

1,19 = Incremento del 19 %, que corresponde al impuesto al valor agregado (IVA).

[1] “Por la cual se autoriza la emisión de monedas conmemorativas del Trigésimo nono Congreso Eucarístico Nacional”.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/monedas-conmemorativas/cincuentenario-banco